



**4. Manifestación de voluntad para asumir la responsabilidad solidaria:**

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que me encuentre al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.
- b) Que el estatus de mi domicilio fiscal es "Localizado".
- c) Que me encuentre activo en el RFC.
- d) Que los datos asentados en el presente formato son ciertos.
- e) Que por medio del presente se asume la responsabilidad solidaria en términos del artículo 26, fracción VIII del CFF y de la regla 7.3.3., fracción XIII, por las obligaciones fiscales que se originen con motivo de la enajenación realizada por el residente en el extranjero sin establecimiento permanente en el país, respecto de la mercancía relacionada con el pedimento de importación definitiva.

**5. Manifestaciones del representante legal:**

- a) Que me encuentre al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.
- b) Que el estatus de mi domicilio fiscal es "Localizado".
- c) Que me encuentre activo en el RFC.
- d) Que los datos asentados en el presente formato son ciertos.
- e) Que las facultades que me fueron otorgadas para representar al responsable solidario no me han sido modificadas o revocadas.

**6. Firma:**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del responsable solidario o de su representante legal

**Instrucciones****Información general:**

El presente formato es de libre impresión y debe ser llenado a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y no se deberán invadir los límites de los recuadros.

**Opciones de presentación:**

El formato se deberá presentar a través de un caso de aclaración en el Portal del SAT.

**Requisitos:**

- I. Escritura pública con la que el representante legal o el apoderado legal acredite su personalidad, en su caso.
- II. Listado de bienes susceptibles de embargo y de fácil realización, en términos de las disposiciones del CFF, con los cuales se garantice el pago de las contribuciones causadas.

**Información adicional:**

Los bienes propiedad de quien asuma la responsabilidad solidaria deberán corresponder al tipo de bienes señalados en el artículo 155 del CFF, que de forma suficiente garanticen la responsabilidad solidaria asumida por las obligaciones fiscales que se originen con motivo de la enajenación realizada por el residente en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.